



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL- S/N -LXII-20
COORDINACIÓN DE DEPENDENCIA
PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL
RAMÓN CORONA N°. 1 COLONIA CENTRO
EL SALTO, JALISCO.
C.P. 45680.**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 16-Junio-2021, se aprobó los Acuerdos Legislativos Números **2476-LXII-21 y 2484-LXII-21** de los cuales le adjunto copias, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en los puntos resolutiveos de los Acuerdos Legislativos de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.
GUADALAJARA, JAL. 17 DE JUNIO DE 2021.

**ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO**

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2018 - 2021
RECIBIDO
21 JUN 2021
17:30 hrs
OFICIALIA DE PARTES

GOBIERNO MUNICIPAL
EL SALTO, JALISCO 2018 - 2021
RECIBIDO
21 JUN 2021
AIDA
DIRECCION DE ACTAS Y ACUERDOS

FJUS/eaas



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

FECHA 16 Junio 2021
RUBRICA _____

NÚMERO Ac. Leg. 2476-LXII-21
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo del diputado Francisco Javier Romo Mendoza que gira atento oficio a los municipios del Estado de Jalisco, a fin de considerar distintas acciones en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**CC. DIPUTADOS DEL PLENO DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTES**

El suscrito **FRANCISCO JAVIER ROMO MENDOZA**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXII legislatura, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que me son conferidas en los términos dispuestos por los artículos 28, fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política y los artículos 26 párrafo 1 fracción XI, 27 párrafo 1, fracción I, 133 párrafo 1, 135 párrafo 1 fracción I, 137 párrafo 1, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración del pleno de este Honorable Congreso, la presente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco a que de conformidad con las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas que les correspondan, lleven a cabo acciones encaminadas a inspeccionar y frenar la problemática que aqueja a la ciudadanía por la proliferación desmedida del cableado aéreo que se instala en la vía pública principalmente para los servicios de cable, telefonía e internet, lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Es facultad de los diputados del Congreso presentar iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo Legislativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 26 párrafo 1 fracción XI, 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Jalisco.

INFOLEJ
6885-LXII

14897

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
26 MAY 2021
HUGO

EFATURA DE PROCESOS LEGISLATIVO
HORA 11:30

ENTREGO: _____

RECIBO: AV

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

FOJA No. 1

DE: 6

Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo del diputado Francisco Javier Romo Mendoza que gira atento oficio a los municipios del Estado de Jalisco, a fin de considerar distintas acciones en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.


III. Es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

IV. Es atribución del Estado mexicano el dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. Es atribución de la Federación el expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, así como en materia de movilidad y seguridad vial.

VI. Es atribución de los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, el formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. El ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXVI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

 Poder Legislativo JALISCO	
ENTREGO: _____ RECIBO: _____	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS FOJA NO. 2 DE: 6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Acuerdo Legislativo del diputado Francisco Javier Romo Mendoza que gira atento oficio a los municipios del Estado de Jalisco, a fin de considerar distintas acciones en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

VIII. La legislación estatal en la materia es el instrumento normativo que señala los requisitos y alcances de las acciones de Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, y establece las disposiciones para garantizar la compatibilidad de los servicios públicos y la infraestructura de telecomunicaciones y de radiodifusión, en cualquier uso de suelo, para zonas urbanizables y no urbanizables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 fracción VII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

IX. Las instalaciones aéreas y subterráneas en la vía pública tales como las correspondientes a teléfonos, alumbrado, semáforos, conducción eléctrica, gas o agua potable o alcantarillado y otras semejantes deben alojarse a lo largo de aceras o camellones y en tal forma que no se interfieran entre sí de conformidad a los trazos y niveles determinados por el municipio, de conformidad con los distintos reglamentos en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

X. Es facultad del municipio el otorgar licencias para las instalaciones o construcciones subterráneas, aéreas y de infraestructura urbana de la vía pública tales como ductos, registros, túneles de servicio, postes, casetas, parabuses, cableados, todos estos de carácter provisional o permanente, que deban colocarse en la vía pública, así como la dictaminación del lugar de colocación y la aprobación de material de éstos.

XI. Las leyes de Ingresos municipales son los instrumentos normativos que regulan el importe que han de pagar las personas físicas o jurídicas que pretendan llevar a cabo obras de infraestructura o equipamiento urbano en la vía pública. De igual forma establecen el costo por el uso y el aprovechamiento de la vía pública, de manera subterránea, a nivel de piso y de forma aérea con la instalación de postes, estructuras, soportes y cableados.

ENTREGO: _____

RECIBO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

Poder Legislativo JALISCO

FOJA No. _____

DE: _____



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo del diputado Francisco Javier Romo Mendoza que gira atento oficio a los municipios del Estado de Jalisco, a fin de considerar distintas acciones en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

XII. Ciudadanos de diversos municipios del Estado de Jalisco han externado su inconformidad respecto de las múltiples problemáticas que representa la proliferación desmedida de cableado aéreo por compañías de servicios, principalmente de cable, telefonía e internet, lo anterior derivado de que desde su percepción se colocan de forma ocurrente y sin apego a una normativa, dejando a su paso un enmarañado cúmulo de líneas que afectan la visibilidad e imagen de sus colonias, hogares, banquetas, camellones y vialidades, incrementando con ello la contaminación visual, además del deficiente mantenimiento y retiro de cables viejos o en mal estado que desde hace años se encuentran en el olvido y que lo único que generan es inseguridad así como obstrucción de las vialidades, lo anterior sin considerar el exceso de materiales sobrantes que los instaladores dejan alrededor de los postes, cables colgantes o sobre las aceras, propiciando riesgos y molestias para los vecinos de las zonas afectadas, además de interferencias con el arbolado.

Los problemas derivados por el exceso de líneas de cables es un tema añejo, y aunque se han realizado por algunos ayuntamientos mejoras en ciertas zonas para incorporar en sus reparaciones viales el cableado vía subterránea, se observa con tristeza que aún continúa afectando gran parte de las colonias de los municipios y en especial del área metropolitana de Guadalajara; como legisladores debemos actuar en consecuencia a fin de que sean debidamente escuchados los vecinos y atendido su reclamo por las autoridades competentes para que se refuerce en sus respectivas Direcciones y áreas operativas la vigilancia, inspección y en su caso aplicación de las sanciones que así correspondan., además de que en caso de ser necesario consideren en sus disposiciones reglamentarias y en los respectivos planes de ordenamiento territorial, limitantes para la instalación de postes y cableado en la vía aérea privilegiando la instalación de forma subterránea.

XIII. La presente iniciativa de acuerdo legislativo busca hacer un llamado respetuoso a los municipios del Estado para que lleven a cabo acciones de su competencia para atender y resolver la problemática descrita en el punto XII de la

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
Poder Legislativo JALISCO	
ENTREGO:	FOJA No. _____
RECIBO:	DE: _____



NÚMERO _____
 DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo del diputado Francisco Javier Romo Mendoza que gira atento oficio a los municipios del Estado de Jalisco, a fin de considerar distintas acciones en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

presente iniciativa, de forma que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, normativas y reglamentarias, promuevan en los centros de población del municipio la instalación de cableado subterráneo para así favorecer la armonía del paisaje urbano y disminuir la contaminación visual; se inspeccione de forma permanente y constante el cableado existente para asegurar que sus instalaciones se apegan a condiciones óptimas en consonancia con la normativa correspondiente, finalmente se requiera y en su caso sancione a las personas físicas o jurídicas que incurran en alguna irregularidad o infracción relacionada con la instalación, mantenimiento, operación o remoción de cableado aéreo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito diputado Francisco Javier Romo Mendoza, someto a la elevada consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO. Gírese atento exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que en el ejercicio de las atribuciones que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, les confieren, tengan a bien considerar:

PRIMERO. Promover en los centros de población del municipio la instalación de cableado subterráneo para así favorecer la armonía del paisaje urbano.

SEGUNDO. Inspeccionar de forma permanente y continua el cableado existente para asegurar que su instalación se sujete a condiciones óptimas en consonancia con la normativa correspondiente.

ENTREGO:		Poder Legislativo JALISCO	FOJA: 10	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
			DE: 6	
RECIBO:				



NÚMERO _____
 DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo del diputado Francisco Javier Romo Mendoza que gira atento oficio a los municipios del Estado de Jalisco, a fin de considerar distintas acciones en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

TERCERO. Sancionar de manera pronta a las personas físicas o jurídicas que incurran en alguna infracción relacionada con la instalación de cableado aéreo en el municipio.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2021.

Francisco Javier Romo Mendoza
Diputado

 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
ENTREGÓ:	RECIBIO:
FOLIO No. _____ DE _____	



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 12:02:46

FECHA: 2021/06/16

TIEMPO TERMIN: 12:04:14

MOCION: Acuerdos Legislativos 6.2, del 6.5 al 6.8, 6.11, 6.12, del 6.14 al 6.19 y 6.21.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33
:

DETALLES POR GRUPO


NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	15	2	0	0	2
PAN	9	1	0	0	1
MORENA	6	1	0	0	1
	3	0	0	0	0
PRI	3	1	0	0	1
PRD	1	0	0	0	0

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Alfaro Lozano Manuel(PRI)	A FAVOR
Blancas Mercado Bruno(MORENA)	
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Adriana(MORENA)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	A FAVOR
Fernández Ramírez Mariana	A FAVOR
García Mosqueda Sofía Berenice(PRI)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Hernández Flores Daniella Judith(MC)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo	A FAVOR
Hurtado Torres José de Jesús(PAN)	A FAVOR
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	A FAVOR
López Chávez María Esthrer(MORENA)	A FAVOR
Macias Enrriquez Efrén Alonso(MC)	A FAVOR
Macias Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Macklis Petrini Bernardo(MC)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Mercado Sánchez Ma. Victoria(MC)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto	A FAVOR
Murgía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Pérez Rivera Cinthya Guadalupe(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Nachis Rosa Alba(MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Segura González Ady Dianela(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	A FAVOR

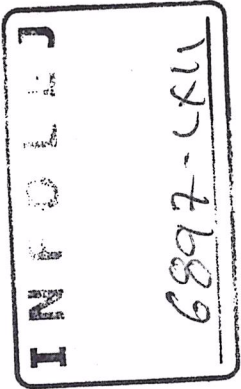




GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



14986

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que respetando la autonomía financiera de los municipios, gira un atento exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las previsiones presupuestales necesarias, a fin de evitar adquirir deuda a corto plazo, deuda a proveedores y garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, toda vez que este año hay renovación de ayuntamientos y la administración pública municipal, por lo que su gestión termina el 30 de septiembre del año en curso.

NÚMERO DE PRESENCIA Ac. Leg. 2485 LXII 21

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

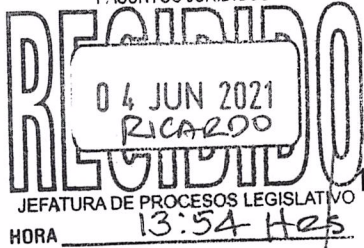
ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 16 JUNIO 2021

RUBRICA

Las Diputadas y Diputados que suscribimos, Norma Valenzuela Álvarez, María Esther López Chávez, Arturo Lemus Herrera, Karla Graciela Ramírez Ulloa, Cinthia Guadalupe Pérez Rivera, Adriana Delgadillo García, Cuauhtémoc Salazar Guzmán, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 28, fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 27, párrafo 1, fracción I, 52, párrafo 1, fracción VIII, 135 párrafo 1, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que respetando la autonomía financiera de los municipios, gira un atento exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las previsiones presupuestales necesarias, a fin de evitar deuda a corto plazo, deuda a proveedores y garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del Ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, toda vez que este año hay renovación de Ayuntamientos y la administración pública municipal, por lo que su gestión termina el 30 de septiembre del año en curso, para lo cual hacemos la

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los municipios de los Estados Unidos Mexicanos son autónomos en su patrimonio y tienen el libre manejo de su hacienda, lo que les permite cumplir con sus obligaciones en cuanto a la prestación de los servicios públicos municipales, pero sobre todo decidir sobre el ingreso, y el egreso, tal como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Stamp: ENTREGO: RECIBIO: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS Poder Legislativo JALISCO FOLIA No. 6 DE 1



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que respetando la autonomía financiera de los municipios, gira un atento exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las previsiones presupuestales necesarias, a fin de evitar adquirir deuda a corto plazo, deuda a proveedores y gananciales, prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, toda vez que este año hay renovación de ayuntamientos y la administración pública municipal, por lo que su gestión termina el 30 de septiembre del año en curso.

NÚMERO

DEPENDENCIA

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

2. El Ramo General 28, denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación, y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio,

ENTREGO:	RECIBO:
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
DE:	FOLIA No.
6	2



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que respetando la autonomía financiera de los municipios, gira un atento exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las previsiones presupuestales necesarias, a fin de evitar adquirir deuda a corto plazo, deuda a proveedores y ganancia por prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, toda vez que este año hay renovación de ayuntamientos y la administración pública municipal, por lo que su gestión termina el 30 de septiembre del año en curso.

NÚMERO DEPENDENCIA

principalmente con medidas recientemente adoptadas como la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro.

En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales.

Los fondos de participaciones son los siguientes:

- 1) Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20 por ciento de la RFP y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2o de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población.
- 2) Fondo de Fomento Municipal, integrado con el 1 por ciento de la RFP, y se distribuye conforme a la fórmula establecida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la cual se incentiva la recaudación local, así como la coordinación entre los municipios y el gobierno estatal para la administración del impuesto predial por parte de este último.
3. El Ramo General 33 tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF.

ENTREGO:	RECIBO:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS Poder Legislativo JALISCO	
FOJA No. 3	DE: 6



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que respetando la autonomía financiera de los municipios, gira un atento exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las provisiones presupuestales necesarias, a fin de evitar adquirir deuda a corto plazo, deuda a proveedores y garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, toda vez que este año hay renovación de ayuntamientos y la administración pública municipal, por lo que su gestión termina el 30 de septiembre del año en curso.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), proveniente del Ramo 33, tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

- 4. La dependencia que tienen los municipios del estado de Jalisco de los recursos federales es muy alta, debido a la baja recaudación municipal, pues existen municipios que dependen hasta en un 98% de los recursos que la federación entrega a través del Ramo 33 denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y a través del Ramo 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", encontrando que los municipios del estado dependen en promedio en un 80% de las aportaciones y participaciones federales, para la prestación de los servicios públicos municipales, pago de nóminas y prestaciones laborales.

Considerando también que el Fondo General de Participaciones es el fondo más importante para las finanzas municipales, debido a que en promedio representa el 41% de los ingresos provenientes de la federación, encontrando casos en los que representa hasta el 56% de los ingresos federales, sin embargo, la distribución de los recursos no es la misma durante todo el año, pues la fórmula para su distribución está establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que esta disminuye durante el último trimestre del año.

Además, los recursos provenientes del FAIS, dependiente del Ramo 33, como ya se mencionó en el punto anterior, se distribuye en 10 meses del año, por lo que los depósitos a los municipios se realizan entre los meses de enero a octubre de cada año, además es uno de los 5 fondos más importantes para los municipios del Estado de Jalisco, debido a que en municipios pequeños puede representar hasta el 37% de los ingresos federales, constituyendo en promedio el 13% de los ingresos municipales en nuestro estado.

Debido a los dos factores anteriormente mencionados, como son la disminución de las participaciones provenientes del Fondo General Participable, y la distribución FAIS durante 10 meses del año, las finanzas municipales suelen verse afectadas al final de cada administración municipal, debido a que las administraciones salientes, al momento de perder en el proceso electoral, suelen endeudar a los Ayuntamientos, o dejar deudas de los proveedores a las siguientes administración, y al ver

ENTREGO: [Firma] RECIBIO: [Firma]

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

FOJA No. 4 DE 6

Poder Legislativo JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que respetando la autonomía financiera de los municipios, gira un atento exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las provisiones presupuestales necesarias, a fin de evitar adquirir deuda a corto plazo, deuda a proveedores y garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, toda vez que este año hay renovación de ayuntamientos y la administración pública municipal, por lo que su gestión termina el 30 de septiembre del año en curso.

disminuidas las participaciones y aportaciones federales, las administraciones entrantes se encuentran con problemas económicos para prestar los servicios públicos municipales básicos, o para cubrir las prestaciones laborales de los empleados municipales de fin de año.

Por lo anteriormente expuesto, acorde a los razonamientos planteados y, conforme a las formalidades y fundamentos legales previstos en la misma, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

QUÉ RESPETANDO LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS, GIRA UN ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE TOMEN LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, A FIN DE EVITAR ADQUIRIR DEUDA A CORTO PLAZO, DEUDA A PROVEEDORES Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE, TODA VEZ QUE ESTE AÑO HAY RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE SU GESTIÓN TERMINA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Primero. Gírese un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las provisiones presupuestales necesarias a fin evitar adquirir nueva deuda a corto plazo y no trasladar la deuda de proveedores a la siguiente administración, toda vez que este año hay renovación de ayuntamientos y de la administración pública municipal.

Segundo. Gírese un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las provisiones presupuestales necesarias a efecto de garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, en virtud de que de las actuales administraciones municipales concluirán su periodo constitucional el próximo 30 de septiembre del año en curso.

Stamp: COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS, Poder Legislativo JALISCO, FOJA No. 5, DE 6, ENTREGA: [Signature], RECIBO: [Signature]



Iniciativa de Acuerdo Legislativo que respetando la autonomía financiera de los municipios, gira un atento exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado de Jalisco, para que tomen las provisiones presupuestales necesarias, a fin de evitar adquirir deuda a corto plazo, deuda a proveedores y garantizar la prestación de los servicios públicos municipales, así como las prestaciones laborales del personal del ayuntamiento, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente, toda vez que este año hay renovación de ayuntamientos y la administración pública municipal, por lo que su gestión termina el 30 de septiembre del año en curso.

ANEXO
DEPENDENCIA

**GOBIERNO
DE JALISCO**

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 04 de junio de 2021

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**Dip. Norma Valenzuela
Álvarez**

**Dip. María Esther López
Chávez**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

Dip. Arturo Lemus Herrera

**Dip. Karla Graciela Ramírez
Ulloa**

**Dip. Cinthya Guadalupe Pérez
Rivera**

Dip. Adriana Delgadillo García

Dip. Guauhtémoc Salazar Guzmán

ENTREGO:		RECIBIO:		 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS
					LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
					FOJA No. 6
					DE 6



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 12:02:46

FECHA: 2021/06/16

TIEMPO TERMIN: 12:04:14

MOCION: Acuerdos Legislativos 6.2, del 6.5 al 6.8, 6.11, 6.12, del 6.14 al 6.19 y 6.21.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 33
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	15	2	0	0	2
PAN	9	1	0	0	1
MORENA	6	1	0	0	1
	3	0	0	0	0
PRI	3	1	0	0	1
PRD	1	0	0	0	0

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Alfaro Lozano Manuel(PRI)	A FAVOR
Blancas Mercado Bruno(MORENA)	
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Adriana(MORENA)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	A FAVOR
Fernández Ramírez Mariana	A FAVOR
García Mosqueda Sofía Berenice(PRI)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Hernández Flores Daniella Judith(MC)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo	A FAVOR
Hurtado Torres José de Jesús(PAN)	A FAVOR
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	A FAVOR
López Chávez María Esthrer(MORENA)	A FAVOR
Macias Enrriquez Efrén Alonso(MC)	A FAVOR
Macias Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Macklis Petrini Bernardo(MC)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Mercado Sánchez Ma. Victoria(MC)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto	A FAVOR
Murgía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Pérez Rivera Cinthya Guadalupe(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Nachis Rosa Alba(MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Segura González Ady Dianela(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	A FAVOR

